

Escala Crítica/Columna diaria

* Hay que dejar atrás aquello de “acátense pero no se cumpla” *Nuestra red de agujeros: Estado de hecho, sin derecho

* Cóctel explosivo de muestra: legalidad, necesidad y corrupción

Víctor M. Sámano Labastida

RESULTA CURIOSO: el gobierno de la llamada Cuarta Transformación recibe críticas por inacción, por actuar tibiamente o por acciones precipitadas y supuestamente riesgosas para la paz social. Por dulce y por salado, le cargan tintas en 50 días de gestión. Mientras sube a 90% la popularidad de AMLO como presidente, en el círculo rojo de opinión pública se plantean disyuntivas temerarias: “¿qué prefieres: un país con huachicol o un país sin gasolina?” (Héctor Aguilar Camín, en La hora de opinar, Foro TV, enero 21).

Se podría responder, si de realismo se trata, con dos preguntas lógicas: ¿por qué antes convivieron el huachicol y la gasolina?, ¿cómo se facilitó, por 18 años o más, esa asociación delictuosa?

Hay una red de agujeros en la historia de México (diría Monsiváis) que explica el hueso duro con que topa el nuevo gobierno al inicio de sexenio: la nula aplicación del texto constitucional en la vida pública de México.

Exploremos este punto, la estructura jurídica de México, que será crucial en la reingeniería del Estado que plantean AMLO y su equipo para atender problemas que heredaron. Haremos bien en recordar de dónde venimos, para ubicar responsabilidades (y omisiones) con exactitud: décadas de aplicación discrecional de la ley. Como en el dictum romano de Cicerón, la ley/telaraña en México “fue hecha para que la rompan los fuertes y atrape a los débiles”.

ACATEMPAN Y DISCRECIONALIDAD LEGAL

EL INVESTIGADOR Javier Tello lo ha dicho con claridad: “En México hay un estado de hecho, no un estado de derecho”. Contra eso lucha la 4T. Este déficit jurídico incluye una Constitución que probablemente se aplicó con rigor en el período que va de 1857 a 1870, época juarista, tras el triunfo liberal que cambió el marco jurídico de corte conservador, que databa de 1824.

¿Por qué es tan difícil aplicar la norma constitucional en México? Las raíces culturales cuentan.

Varios especialistas jurídicos explican que en países de tradición anglosajona “la ley es flexible en su creación y rígida en su aplicación”. Es decir: hay un marco de libertad humana que se respeta en la norma pero, una vez rebasado ese marco, la norma se aplica y sanciona en pro del acuerdo comunitario, sin distinguos. En sentido contrario, en países de tradición latina la norma constitucional es rígida y su aplicación es flexible o nula. Acátese, pero no se cumpla.

Es decir: se detallan las leyes de modo que las regulaciones se entrometen en aspectos que los códigos anglosajones dejan al libre albedrío. Así, por ejemplo, en América Latina tenemos una ley que lo quiere tutelar todo, pero que al final (en su aplicación) tutela muy poco. Son marcos jurídicos admirados, pero ausentes en el trajín cotidiano. Por esa razón, no extraña que los ciudadanos muestren reflejos culturales que se adaptan a esa discrecionalidad. Muchas veces se trata de sobrevivencia, para no verse aplastado. Legalidad, necesidad y corrupción se dan la mano. Así como tenemos una economía informal, tenemos una sociedad informal.

México, desde su Independencia (1821) y la primera Constitución (1824), no escapó a la paradoja de “legislar casi todo, para luego aplicar poco”. Los intereses sociales y económicos prefirieron carriles extralegales para expandirse. Arreglos políticos en lo oscuro, donde la luz legal no llegaba.

La Reforma fue excepción y no la regla, en cuanto al texto constitucional como fundamento de la vida pública. La conducta discrecional: conveniencia jurídica para el poder y los poderosos. Esto dominó en el Porfiriato (1880-1910) y apareció después con un “arreglo constitucional” que rige en el papel desde 1917. La Carta Magna fue historia a modo para la clase política y sus pactos cupulares. No han servido de mucho 900 modificaciones y pudieron ser muchas más. Las élites económicas y financieras eligieron sujetarse a la ‘discrecionalidad legal’ para amasar fortunas.

La vida pública de México, en lugar de tener como fundamento el texto constitucional, ha manejado como “arma extralegal” la aplicación de la ley para ciudadanos y grupos que buscaban un cambio social.

LEJOS DEL PAPEL

LA CONSTITUCIÓN Política de México es reconocida mundialmente por sus avanzada trama de derechos y deberes. Para mantenerla actualizada en cuestiones de derechos humanos, se han efectuado regulaciones jurídicas a partir de convenios y tratados internacionales vinculantes. Esto resulta ideal... en el papel. La realidad desborda el marco jurídico. Este panorama jurídico fue el que encontró el PAN con Fox en el año 2000, durante la primera transición. Se eligió mantener el tinglado discrecional, con pequeños cambios en el reparto de actores.

Los peces gordos del régimen que iban a freírse (lo dijo Francisco Barrio, Contralor de la Federación) no llegaron a la sartén y, con ello, la reestructuración jurídica –como aplicación de la ley- se esfumó.

Si queremos comprender el momento actual, debe verse el fondo cultural y político en juego: el Estado de Derecho que, desde la legitimidad política, busca reconstruir el gobierno de AMLO. Falta tiempo para cambiar la cultura de arreglos discrecionales. No debe regatearse el esfuerzo para conectar norma legal y vida cotidiana, por el contrario hay que tomarle la palabra al Presidente. ¿Y si los actores públicos suman? Se tendrá el fundamento legal para medir acciones del gobierno y de los ciudadanos. Ni más ni menos: lo que no hemos tenido. (vmsamano@yahoo.com.mx)